

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar con carácter definitivo al personal laboral fijo que se relaciona el siguiente puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife vinculado a la plaza de Aforador/a, obtenido tras el proceso de provisión que concluye con la presente Resolución, con el detalle que se expone a continuación:

DNI	Apellidos y Nombre	Código del Puesto	Denominación	Localización Geográfica	Servicio
***5640**	Molina Hernández, Nelson Roberto	LC 945	Jefe de Aforos	Parques y Talleres de Carreteras. La Laguna	S.T. de Carreteras y Paisaje

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de esta Provincia. En dicho anuncio se hará constar que el plazo para tomar posesión de los puestos adjudicados será de TRES DÍAS HÁBILES que empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse dentro de los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación del anuncio.

Notifíquese a los/las interesados/as que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.”

En Santa Cruz de Tenerife, a veintiuno de abril de dos mil veintidós.

LA CONSEJERA INSULAR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN, Berta Pérez Hernández.

Área de Cooperación Municipal y Vivienda

Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE PROYECTO

1248

123943

El Consejero Insular del Área de Cooperación Municipal y Vivienda mediante Resolución de fecha 12 de abril de 2022, resolvió tomar en consideración el Proyecto denominado “2ª FASE DE LA TF-213 Y SANEAMIENTO DE VÍAS”, TÉRMINO MUNICIPAL DE LA VICTORIA DE ACENTEJO, con un presupuesto base de licitación de 1.806.797,05 euros.

El citado proyecto se expone al público, a efectos de posibles alegaciones u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, por un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio, entendiéndose definitivamente aprobado si en dicho plazo no se presentaran alegaciones al mismo.

El proyecto de obra se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el siguiente enlace: <https://www.tenerife.es/documentos/CooperacionMunicipal/TF213LaVictoria.7z>

Santa Cruz de Tenerife, a veintiuno de abril de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA, Carlos Zebenzú China Linares.